

- La derogación de la Ley de Tierras Rurales, (hasta hoy frenada en la Justicia) de leyes de control de la actividad minera y la modificación de la normativa sobre energía van en sentido contrario a las obligaciones del Estado Argentino respecto a la protección del ambiente. La justicia también dictaminó que esta modificación es inconstitucional.

- Más derechos de consumidores se perdieron con la derogación de la Ley de Abastecimiento, la Ley de Góndolas y del Observatorio de Precios del Ministerio de Economía. Instrumentos absolutamente imprescindibles para regular mercados fuertemente concentrados y que, frente a la devaluación del 118%, multiplicaron la inflación en la Argentina generando un cuadro donde no solo hemos tenido una brutal inflación en pesos, sino que también tenemos hoy inflación en dólares.

- Millones de habitantes del país están a merced de los bancos. El DNU estipula modificaciones a la Ley de Tarjetas de Crédito, enfocadas en reducir el poder de sanción del Banco Central, liberar comisiones y punitivos por incumplimiento y eliminar el tope de tasas que pueden cobrar las entidades financieras.

---

A más de cuatro meses de vigencia del DNU y tras el rechazo en la Cámara de Senadores de la Nación, y ante la falta de definición en la Cámara de Diputados y la sistemática actitud de la Corte de no tomar cartas en el asunto; nos convocamos y convocamos al conjunto de la comunidad a expresar con su firma el respaldo a la decisión de terminar con un DNU que sostiene la vigencia de políticas que arruinan las condiciones de vida e hipotecan el futuro de la sociedad argentina.

con tu  
firma  
le ganamos  
al DNU

un  
Pueblo  
firme  
contra  
el DNU

Campaña por la anulación  
del D.N.U. 70/23

## **CAMPAÑA PARA ANULAR EL DNU 70/23**

Desde diversas organizaciones nos autoconvocamos para promover una Campaña Nacional por 1 millón de firmas para terminar con la vigencia del DNU 70/23. DNU que constituye el sostén jurídico principal en que se basan las políticas impulsadas hasta el momento por el Gobierno Nacional. Políticas que configuran una estrategia de demolición de ingresos, saqueo de nuestros recursos y disolución nacional, en el marco de un accionar autoritario y represivo.

El rechazo a las políticas gubernamentales ha tenido en la calle hitos fundamentales. Desde la movilización del 24 de enero convocada por las Centrales Sindicales, pasando por el multitudinario acto de las Mujeres el 8 de marzo, la potencia de la movilización del 24 de Marzo frente a un gobierno que reivindica el golpe del '76 y la extraordinaria movilización en defensa de la Universidad Pública, Gratuita y Federal, son evidencias de esto. Sin embargo, ni el Parlamento Nacional ha completado el rechazo del DNU, ni la Corte Suprema de Justicia ha cumplido con su papel definiendo la inconstitucionalidad del Decreto.

No sólo esto, sino que incluso el Parlamento Nacional amenaza con aprobar un paquete fiscal y una "ley bases" que recupera, en gran medida, los ataques que hacia el conjunto de la sociedad estableció el DNU 70/23. Es por eso que, desde las organizaciones sociales, sindicales, políticas, culturales y religiosas nos constituimos para impulsar una Campaña de Firmas con el objeto de que la Cámara de Diputados y la Corte Suprema cumplan con la tarea que les corresponde, rechazar el DNU 70/23 y declarar su inconstitucionalidad, así como su carácter de insanable nulidad.

### **Razones y argumentos para rechazar el DNU**

Días después de asumir como presidente de la Nación, Javier Milei firmó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, al considerar que la "desesperante situación económica general" habilitaba a dictar un DNU por medio del cual se derogaron totalmente 41 leyes y decretos ley, se derogaron parcialmente 7 leyes y se modifican 33 leyes.

Es decir, es un DNU que afectó la vigencia y contenido de 81 leyes que abarcan materias diversas como Reforma del Estado, Desregulación Económica,

Trabajo, Comercio Exterior, Bioeconomía, Minería, Energía, Aerocomercial, Justicia, Código Civil y Comercial, Salud, Comunicación, Deportes, Sociedades, etc.

La envergadura de este paquete normativo equivale a afirmar que el Poder Ejecutivo se ha arrogado facultades extraordinarias y facultades equivalentes a ejercer la suma del poder público. No estamos en presencia de un DNU más de los tantos que han emitido otros gobiernos. Se trata lisa y llanamente de un intento de reforma constitucional por decreto.

El DNU 70/2023 tiene como objetivo modificar la estructura de vida de la sociedad argentina y su modelo de desarrollo de forma permanente. La Constitución Nacional no habilita el uso de esta facultad excepcional para que una sola persona adopte estas decisiones por sobre la población argentina, que tiene derecho a participar de esta decisión a través de sus representantes electos en el Congreso.

Tal es así que, desde la recuperación de la Democracia en el país hace 40 años, no se ha visto una concentración de poder tan mayúsculo por los que "la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced" de una persona: el presidente del país y su gobierno.

### **Enumeración de los principales perjuicios que afectan directamente a la población:**

- Con la derogación de la Ley N° 27.551 y modificaciones al Código Civil se eliminaron de un plumazo casi todos los derechos que protegían a los hogares inquilinos en todo el país perjudicando a 9 millones de personas.
- Con la modificación de la Ley N° 26.682, a fin de desregular el control de los precios de las cuotas que existía, se dejó a la arbitrariedad de un grupo cartelizado de prepagas establecer precios totalmente expulsivos para las familias. Estamos hablando de que vieron afectados su derecho a la salud y a la protección de sus intereses económicos alrededor de 6.8 millones de afiliados.
- La reforma laboral contenida en el decreto, frenada por el Poder Judicial ante la solicitud de las Centrales sindicales, apunta a la desregulación del trabajo, y así abre la puerta a más precarización.